COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
UOC
*****

Asunción, 24 de agosto de 2022.

DICTAMEN N°: 53/2022.
1. ORIGEN: COMANDO DEL EJÉRCITO
2. ASUNTO: Elevar Estudio e Informe.
3. REFERENCIA: **CONTRATACION DIRECTA N° 24/2022 "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS" – ID N° 417.793.**

4. ANALISIS:

a. La UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2, ha utilizado el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales, en concordancia a la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Conforme puede apreciarse en los diferentes documentos presentados por la Escuela de Infantería, la misma ha obtenido su respectivo precio de referencia conforme al método establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Anexo GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA, que en cuanto a Método para la elaboración de Precios Referenciales establece: *"Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas…".*
Al respecto, cada Unidad solicitante obtuvo tres precios bases de Contratos de años anteriores como así también de Presupuestos de algunos comercios, los contratos anteriores fueron adjudicadas por esta misma Convocante, como los Contrato N° 63/2017, Contrato N° 36/2019, Contrato N° 33/2020 y Contrato N° 73/2021, etc… cabe mencionar que estos contratos se hallan en el SICP, igualmente se adjunta al expediente, como copias de contratos.

5. CONCLUSION:
Según el parecer de esta UOC, a partir de la información obtenida de las Unidades Responsables que han fijado los Precios de Referencia atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

6. RECOMENDACIÓN:
Remitir el presente Estudio e Informe o Dictamen al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, para dar continuidad a los trámites administrativos necesarios para la realización del proceso de contratación respectivo.

Es mi dictamen.

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO N° 2 REPÚBLICA DEL PARAGUAY UOC

CHRISTIAN DANIEL ROJAS MOREIRA
MY DCEM – Jefe UOC N° 2

EJERCITO PARAGUAYO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Contrataciones

PLANILLA PARA OBTENCION DE PRECIO REFERENCIAL

Llamado: Adquisicion de Producto Quimico para recarga de extintor.
S.G.: 350 Productos e Instrumentos Quimicos y Medicamentos
O.G.: 351 Compuestos Quimicos
Fuente de Financiamiento: FF 30

Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	PRESUPUESTO			Precio Referencial
			Contrato Nº 72 CD Nº 09/2021	REGIMIENTO 8	Contrato Nº 33 LPN Nº 05/2020	
1	46191601-002	Producto Quimico para recarga de extintor de 10 kg, con polvo quimico seco tipo ABC	259,000	352,000	134,000	248,333
2	46191601-002	Producto Quimico para recarga de extintor de 8 kg con polvo quimico seco tipo ABC	181,750	237,000	112,000	176,750
3	46191601-002	Producto Quimico para recarga de extintor de 10 kg Espuma mecanica	298,500	352,000	123,000	257,833
4	46191601-002	Producto Quimico para recarga de extintor de 6 kg Anhidrido carbonico	161,500	195,000	167,000	174,500

CALCULO DE PRECIOS REFERENCIALES - SEGÚN RSOLUCIÓN 1890/20 DE LA DNC. CONFORME A LA COMBINACIÓN DE LOS PRECIOS ADJUDICADOS EN EL 2017, 2019 Y 2020 POR LA MISMA CONVOCANTE.

O.G 351 COMPUESTOS QUIMICOS - AÑO 2022

1	3		4	5		8
N° Item	Descripción del Servicio*	Contrato N° 63/2017	Contrato N° 36/2019	Contrato N° 33/2020	Monto total de la suma	Precio Promedio según calculo
1	Recarga de extintores	175,500	222,200	167,000	564,700	188,233

EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO 73

CD Nº 09/2021

"ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS"

EMPRESA: EVEREST COMERCIAL. -

TELEFONO: UOC Nº 021 - 296-265

2021

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO N° 73/2021

PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS" EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 09/2021. ID N° 396.287.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr. Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ**, con **C.I.C. N° 684.792**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe N° 226 de fecha 26 de Octubre de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por otra parte el Señor **EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA**, con **C.I.C. N° 1.379.066**, en su carácter de Representante Legal de la firma **EVEREST COMERCIAL, R.U.C. N° 1.379.066-8**, domiciliada en la calle Comuneros y Angostura, de la ciudad de Villarrica - Paraguay, con Teléf. N° 0541 - 43436, **email:everest97@hotmail.com**, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la "**ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS**", de acuerdo a la **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2021**, adjudicada por Resolución N° 127 de fecha 12 de octubre de 2021, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes. ———

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS"**, para Unidades Componentes del Comando del Ejército, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia. ———

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:
a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación. ———
b. Carta de Invitación, Adendas y comunicaciones complementarias. ———
c. Ofertas Presentadas. ———
d. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros. ———
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta – Declaración Jurada. ———
f. Resolución N° 127/2021, por la que se Adjudica la Contratación. ———
g. Garantia de Cumplimiento de Contrato - Declaración Jurada. ———

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación. ———

2.3. **EL CONTRATISTA** será responsable por faltas, deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios a ser entregados con relación a su oferta. ———

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del objeto de Gasto 351 – Compuestos Químicos, Recursos del Tesoro (FF 10), aprobado en el Ejercicio Fiscal año 2021, que será ejecutado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las Unidades Componentes del Comando Ejército, y conforme al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda. ———

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **396.287.** ———

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS"**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 127 de fecha 12 de octubre de 2021. ———

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066-8

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

OG 351 - COMPUESTOS QUIMICOS					EVEREST COMERCIALES			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
5	Hipoclorito de sodio	Kilogramos	UNIDAD	140	TECNOCLOR	PYA	35.000	4.900.000
8	Cloro Liquido	Litros	BIDON	2.000	TECNOCLOR	PYA	6.000	12.000.000
TOTAL ADJUDICADO								16.900.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO: **Gs. 16.900.000 (Guaranies diez y seis millones novecientos mil).** ———

EVEREST COMERCIAL									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	OG	F.F.	OF.	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	21	351	10	1	99	COMINGE	4.900.000
1	1	0	28	351	10	1	11	EDEFISFA	12.000.000
TOTAL ADJUDICADO									16.900.000

OBSERVACION: los bienes serán proveidos conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la carta de Invitación, las Adendas y las ofertas adjudicadas. ———

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.———

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 Las entregas de los productos por parte del Proveedor se realizarán conforme a los plazos establecidos en la Carta de Invitación, en coordinación previa con los Responsables de las Giradurias de las Unidades Componentes del Ejército, de lunes a viernes de **07:00 hs a 17:00 hs** ———

7.2 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el 100% (cien por ciento) de los bienes adjudicados. ———

7.3 Las Unidades Responsables coordinarán con la Contratista/Proveedor para que los bienes sean entregados en los lugares establecidos por las Unidades Responsables; en cada orden de compra estará contemplado el nombre de las Unidades Responsables. ———
Obs: Para cualquier consulta y/o coordinación referente a la entrega de los bienes, comunicarse al Teléfono N° (021) 296-265. UOC N° 2 – Comando del Ejército, ———

7.4 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en este instrumento. ———

7.5 **CONDICIONES DE SUSTENTABILIDAD:** El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas. Cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad. ———

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DE CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo de los Responsables Administrativos de las Unidades Responsables, para lo cual deberán tener en cuenta la planilla de distribución de los ítems adjudicados. –

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo. ———

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato. ———

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece la Carta de Invitación. ———

Ing. Marcel Chamorro
EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.966

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDANCIA DEL EJERCITO
EJERCITO PARAGUAYO

EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO 72

CD Nº 09/2021

"ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS"

EMPRESA: CEGA INDUSTRIAL S.A.-

TELEFONO: UOC Nº 021 - 296-265

2021

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO N° 72/2021

PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS" EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 09/2021. ID N° 396.287.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr. Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ**, con **C.I.C. N° 684.792**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe N° 226 de fecha 26 de Octubre de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por otra parte el Señor **GUSTAVO ADOLFO LEIVA, con C.I.C. N° 1.861.152**, en su carácter de Representante Legal de la firma **CEGA INDUSTRIAL S.A., R.U.C. N° 80108519-5**, domiciliada en la calle Americo Pico C/ Laureles, Teléf. N° 0983-960-615, email: cegaindustrialsa@gmail.com, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la "**ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS**", de acuerdo a la **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2021**, adjudicada por Resolución N° 127 de fecha 12 de octubre de 2021, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS"**, para Unidades Componentes del Comando del Ejército, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:
a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación. ----------
b. Carta de Invitación, Adendas y comunicaciones complementarias. ----------
c. Ofertas Presentadas. ----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros. ----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta – Declaración Jurada. ----------
f. Resolución N° 127/2021, por la que se Adjudica la Contratación. ----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato - Declaración Jurada. ----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

2.3. **EL CONTRATISTA** será responsable por faltas, deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios a ser entregados con relación a su oferta. ----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACION DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del objeto de Gasto 351 – Compuestos Químicos, Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30), aprobado en el Ejercicio Fiscal año 2021, que será ejecutado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las Unidades Componentes del Comando Ejército, y conforme al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda. ----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 396.287. --------

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS"**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 127 de fecha 12 de octubre de 2021. ----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO. EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

	OG 351 - COMPUESTOS QUIMICOS				CEGA INDUSTRIAL S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Producto Quimico para Recarga de extintor	Unidad	UNIDAD	12	LIMPLUS	NACIONAL	259.000	3.108.000
2	Producto Quimico para Recarga de extintor	Unidad	UNIDAD	14	LIMPLUS	NACIONAL	181.250	2.537.500
3	Producto Quimico para Recarga de extintor	Unidad	UNIDAD	11	LIMPLUS	NACIONAL	298.500	3.283.500
4	Producto Quimico para Recarga de extintor	Unidad	UNIDAD	13	LIMPLUS	NACIONAL	161.500	2.099.500
6	Sulfato de aluminio	Kilogramos	UNIDAD	50	FLUODER	NACIONAL	22.500	1.125.000
7	Producto Quimico para Recarga de extintor	Unidad	UNIDAD	5	LIMPLUS	NACIONAL	428.795	2.143.975
9	Clarificante	Litros	CAJA	30	LIMPLUS	NACIONAL	92.250	2.767.500
TOTAL ADJUDICADO								17.064.975

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 17.064.975 (Guaranies diez y siete millones sesenta y cuatro mil novecientos setenta y cinco). ----------

CEGA INDUSTRIAL S.A.									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	OG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	15	351	30	1	99	CMDO EJERCITO	11.028.500
1	1	0	21	351	10	1	99	COMINGE	1.125.000
1	1	0	25	351	10	1	11	ACADEMIL	2.143.975
1	1	0	28	351	10	1	11	EDEFISFA	2.767.500
TOTAL ADJUDICADO									17.064.975

OBSERVACION: los bienes serán proveídos conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la carta de Invitación, las Adendas y las ofertas adjudicadas. ----------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 Las entregas de los productos por parte del Proveedor se realizarán conforme a los plazos establecidos en la Carta de Invitación, en coordinacion previa con los Responsables de las Giradurias de las Unidades Componentes del Ejército, de lunes a viernes de **07:00 hs a 17:00 hs** ----------

7.2 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el 100% (cien por ciento) de los bienes adjudicados. ----------

7.3 Las Unidades Responsables coordinarán con la Contratista/Proveedor para que los bienes sean entregados en los lugares establecidos por las Unidades Responsables; en cada orden de compra estará contemplado el nombre de las Unidades Responsables. ----------
Obs: Para cualquier consulta y/o coordinación referente a la entrega de los bienes, comunicarse al Teléfono N°: (021) 296-265. UOC N° 2 – Comando del Ejército. ----------

7.4 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en este instrumento. ----------

7.5 **CONDICIONES DE SUSTENTABILIDAD**: El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas. Cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad. ----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo de los Responsables Administrativos de las Unidades Responsables, para lo cual deberán tener en cuenta la planilla de distribución de los ítems adjudicados.

EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 02

CONTRATO 63

CD Nº 14/17

"ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS"

EMPRESA: INDUCLOR S.R.L.

Teléfono: UOC Nº 02 - 296-265

2017

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 63/2017

PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS" EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2017.- ID Nº 327.985.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr Semidei) - Telefax Nº 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante Interino **GRAL DIV DERLIS FERNANDO PIRIS CORONEL**, con **C.I C. Nº 848.286**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe **Nº** 236 de fecha 03 de Octubre de 2017, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por otra parte el Señor **JOSE DOMINGO GONZALEZ ALMADA**, con **C.I.C. Nº 577.995**, en su carácter de Representante Legal de la empresa **INDUC_OR S.R.L, R.U.C. Nº 80004743-5** domiciliada en la calle Epifanio Méndez Fleitas Casa Nº 3.999, de la ciudad de Asunción, con **Teléf. Nº (021) 502-178/ (021) 508-078**, **email: induclor@conexion.com.py**, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS,** de acuerdo a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2017,** adjudicada por Resolución Nº 74 de fecha 09 de Octubre de 2017, detallados en la Cláusu a Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO-

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:
a. Carta de Invitación, Adendas y comunicaciones complementarias.----------
b. Ofertas Presentadas.----------
c. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
d. Garantía de Mantenimiento de Oferta – Declaración Jurada.----------
e. Resolución Nº 74/2017, por la que se Adjudica la Contratación.----------
f. Garantía de Cumplimiento de Contrato – Declaración Jurada ----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato. la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Sub Grupo 350 – Objeto del Gasto Específico - Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30), del Presupuesto General de la Nación, aprobado en el Ejercicio Fiscal 2017, que serán ejecutados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la unidades responsables, y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda.----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **327.985.**----

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2017 – ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUIMICOS.** La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 74 de fecha 09 de Octubre de 2017.----------

Induclor

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL BIEN Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

							INDUCLOR S.R.L.			
Item Nº	Codigo Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Inc.)	Precio Total (IVA Inc.)
		ACADEMIL FF 30								
1	4619 601-002	Carga de extintores tipo ABC, para solido, liquido y electrico de 10 kg.	Unidad	BOLSA	NO	5	San Fernando	Nacional	175.500	877.500
		SUB TOTAL								877.500
		EDEFISFA FF 10								
2	12144901-003	Cloro para piscina en bidones de 30 litros	Unidad	BIDON	NO	80	ONDINA	Nacional	105.000	8.400.000
		SUB TOTAL								8.400.000
		EDEFISFA FF 30								
6	12144901-003	Cloro para piscina en bidones de 30 litros	Unidad	BIDÓN	NO	80	ONDINA	Nacional	105.000	8.400.000
		SUB TOTAL								8.400.000
		TOTAL ADJUDICADO								17.677.500

INDUCLOR S.R.L.										
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	Teléfono	MONTO Gs.
2	15	4	0	350	30	1	11	ACADEMIL	0228632-688	877.500
2	15	7	0	350	30	1	11	EDEFISFA	205-647/202-046	8.400.000
2	15	7	0	350	30	1	11	EDEFISFA	205-647/202-046	8.400.000
TOTAL										17.677.500

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 EL **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a cumplir con el cien por ciento (100%) de los bienes adjudicados.

7.2 El plazo de entrega de los bienes es de 2 (dos) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte de la empresa adjudicada. ***El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es en coordinación con la Giraduría afectada.*** El horario de recepción es de lunes a viernes de 07:00 a 11:30 hs. y de 14: 30 a 17:00 hs.

7.3 Entiéndase por plazo de entrega el periodo en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en este instrumento.

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo del Responsable de la Giraduría afectada.

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo.

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento en forma de Declaración Jurada, cuyo valor será del 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega. Decreto N° 4008/10.

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.

9.4 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

EJÉRCITOPARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO 36

LCO Nº 11/19

"ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS"

FIRMA: MOLMAN S.A

Telefono: UCC Nº 021 - 296-265

2019

MOLMAN S.A.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO N° 36/2019

PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS" EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 11/2019.- ID N° 361.791.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante Interino **GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ**, con **C.I.C. N° 684.792**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe N° 226 de fecha 26 de Octubre de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por otra parte la Señora **MIRYAM NACIRA MANZUR DE MOLAS** con **C.I.C. N° 481.237**, en su carácter de Representante Legal de la empresa **MOLMAN S.A., R.U.C. N° 80014304-3**, domiciliada en la Avda. Choferes del Chaco N° 1.700, de la ciudad de Asunción- Paraguay, con Teléf. N° **(021)600-337/ (0981) 435-407**, **e-mail: molmansa@telesurf.com.py**, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS**, de acuerdo a la **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2019**, adjudicada por Resolución N° 66 de fecha 02 de Julio de 2019, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO-

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS**, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:
- a Carta de Invitación, Adendas y comunicaciones complementarias.----------
- b Ofertas Presentadas.----------
- c Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
- d Garantía de Mantenimiento de Oferta – Declaración Jurada.----------
- e Resolución N° 66/2019, por la que se Adjudica la Contratación.----------
- f Garantía de Cumplimiento de Contrato – Declaración Jurada ----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Sub Grupo 350 – Objeto del Gasto Específico - Recursos del Tesoro (FF 10) del Presupuesto General de la Nación, aprobado en el Ejercicio Fiscal 2019, que serán ejecutados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la unidades responsables, y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda.----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **361.791**.----

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2019 – ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUIMICOS**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 66 de fecha 02 de Julio de 2019.----------

MOLMAN S.A.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL BIEN Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

COMANDO DEL EJÉRCITO						MOLMAN S.A.			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	46191601-002	Recarga de Extintores de PQS-ABC de 10kg. Recarga de Extintor de 10 kg. con polvo Químico Seco tipo ABC	unidad	unidad	12	Asuncion	Nacional	148.400	1.780.800
2	46191601-002	Recarga de Extintor de PQS-ABC de 8kg. Recarga de Extintor de 8 kg con Polvo Químico Seco tipo ABC	unidad	unidad	10	Asuncion	Nacional	118.720	1.187.200
3	46191601-002	Recarga de Extintores de 10 Kg. Espuma mecánica (7 lt)	unidad	unidad	6	Asuncion	Nacional	222.700	1.336.200
4	46191601-002	Recarga de Extintores de 6 kg. Anhidrido carbonico (3 kg)	unidad	unidad	4	Asuncion	Nacional	161.700	646.800
TOTAL									4.951.000
EDEFISFA									
6	12352402-008	Sulfato de aluminio en paquetes de 20 kilos	unidad	unidad	5	Flooder	Nacional	120.000	600.000
TOTAL									600.000
TOTAL ADJUDICACIÓN									5.551.000

MOLMAN S.A.									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
2	10	1	0	350	10	1	99	COMANDO DEL EJÉRCITO	4.951.000
2	15	7	0	350	10	1	11	EDEFISFA	500.000
TOTAL									5.551.000

Total adjudicado: Gs. 5.551.000 (Guaraníes cinco millones quinientos cincuenta y un mil).-

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 EL **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a cumplir con el cien por ciento (100%) de los bienes adjudicados.----------

7.2 El plazo de entrega de los bienes es de 2 (dos) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte de la empresa adjudicada. ***E. lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es en coordinación con la Giraduría afectada.*** El horario de recepción es de lunes a viernes de 07:00 a 11:30 hs. y de 14: 30 a 17:00 hs.----------

7.3 Entiéndase por plazo de entrega el periodo en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE**, salvo las circunstancias establecidas en este instrumento.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo del Responsable de la Giraduría afectada.----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo.----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento en forma de Declaración Jurada, cuyo valor será del 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega. Decreto N° 4008/10.--------

9.3 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión de los bienes comprobada del Contratista será del de 1% (un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. ----------

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo de (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

MOLMAN S.A.

EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO N° 2

CONTRATO N° 33

LPN N° 05/2020

"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y ADITIVO PARA COMPACTACION Y ESTABILIZACION DE SUELOS"

EMPRESA: GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA.

Telefono: UOC N° 021 - 296-265

2020

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 33/2020

PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y ADITIVO PARA COMPACTACION Y ESTABILIZACION DE SUELOS" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 05/2020. ID Nº 379.597.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr. Semidei) - Telefax Nº 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ**, con C.I.C. Nº 684.792; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 226 de fecha 26 de Octubre de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por otra parte el Señor **GUSTAVO ADOLFO LEIVA**, con **C.I.C Nº 1.861.152**, en su carácter de propietario de la firma **GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO, R.U.C. Nº 1861152-4**, domiciliada en la calle Ybyrá Pytá Nº 233 y Emilio Johanssen, de la ciudad de Villa Elisa, con **Teléf. Nº 943-672, email: glventas@yahoo.com**, a quien en adelante se le llamará la CONTRATISTA, de común acuerdo convienen a celebrar el presente Contrato para la ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y ADITIVO PARA COMPACTACION Y ESTABILIZACION DE SUELOS, de acuerdo a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 05/2020, adjudicada por Resolución Nº 103 de fecha 09 de setiembre de 2020, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO-

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS Y ADITIVO PARA COMPACTACION Y ESTABILIZACION DE SUELOS**, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:
   a. Carta de Invitación, Adendas y comunicaciones complementarias.----------
   b. Ofertas Presentadas.----------
   c. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
   d. Garantía de Mantenimiento de Oferta – Declaración Jurada.----------
   e. Resolución Nº 103/2020, por la que se Adjudica la Contratación.----------
   f. Garantía de Cumplimiento de Contrato – Declaración Jurada ----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Sub Grupo 350 – Objeto del Gasto Específico – Recursos del Tesoro (FF 10), y Recursos institucionales (FF 30) del Presupuesto General de la Nación, aprobado en el Ejercicio Fiscal 2020, que será ejecutado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la unidad responsable, y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda. ----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **379.597.** ---

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 05/2020 – PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS Y ADITIVO PARA COMPACTACION Y ESTABILIZACION DE SUELOS**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 103 de fecha 09 de setiembre de 2020 ----------

GL Ventas & Servicios
de Gustavo A. Leiva
Propietario

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL BIEN Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

LOTE NRO: 2								
EDEFISFA (FF 10), Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 9.474.960 Máximo: 18.949.920 , Abastecimiento simultáneo: No					GL Ventas y Servicios			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precios Adjudicados
1	Cloro Liquido	Litros	BIDON	1	Ardeli	Nacional	70,000	70,000
2	Sulfato de Cobre	Kilogramos	PAQUETE	1	MCM	Brasil	750,000	750,000
3	Clarificante	Litros	CAJA	1	Ardeli	Nacional	20,000	20,000
PRECIO TOTAL ADJUDICADO								840,000

Monto Mínimo Adjudicado: Gs. 9.474.960 (Guaranies nueve millones cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta).
Monto Maximo Adjudicado: Gs. 18.949.920 (Guaranies diez y ocho millones novecientos cuarenta y nueve mil novecientos veinte).

LOTE NRO: 3								
COMANDO DEL EJERCITO (FF10), Contrato Abierto por Monto. Mínimo: 7.500.000 Máximo: 15.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No					GL Ventas y Servicios			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precios Adjudicados
1	Producto Quimico para Recarga de extintor	Unidad	UNIDAD	1	Regimiento 8	Nacional	134,000	134,000
2	Producto Quimico para Recarga de extintor	Unidad	UNIDAD	1	Regimiento 8	Nacional	112,000	112,000
PRECIO TOTAL ADJUDICADO								246,000

Monto Mínimo Adjudicado: Gs. 7.500.000 (Guaranies siete millones quinientos mil).
Monto Máximo Adjudicado: Gs. 15.000.000 (Guaranies quince millones).

LOTE NRO: 4								
COMANDO DEL EJERCITO (FF30), Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 7.500.000 Máximo: 15.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No					GL Ventas y Servicios			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precios Adjudicados
1	Producto Quimico para Recarga de extintor	Unidad	UNIDAD	1	Regimiento 8	Nacional	123,000	123,000
2	Producto Quimico para Recarga de extintor	Unidad	UNIDAD	1	Regimiento 8	Nacional	167,000	167,000
PRECIO TOTAL ADJUDICADO								290,000

Monto Mínimo Adjudicado: Gs. 7.500.000 (Guaranies siete millones quinientos mil).
Monto Máximo Adjudicado: Gs. 15.000.000 (Guaranies quince millones).

GL VENTAS Y SERVICIOS									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	15	350	10	1	99	Comando del Ejercito	15,000,000
1	1	0	15	350	30	1	99	Comando del Ejercito	15,000,000
1	1	0	28	350	10	1	11	EDEFISFA	18,949,920
TOTAL ADJUDICADO									48,949,920

Monto mínimo: Gs. 24.474.960 (Guaranies Veinticuatro millones cuatrocientos setenta y cuatros mil novecientos sesenta).----------
Total, Adjudicado: Gs. 48.949.920 (Guaranies Cuarenta y ocho millones novecientos cuarenta y nueve mil novecientos veinte)

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 EL **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada a cumplir con el cien por ciento (100%) de los bienes adjudicados. ----------

7.2 El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es en coordinación con las Direcciones afectadas, a los 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra en cantidad, según

GL Ventas y Servicios
de Gustavo A. Leivas
Propietario